



INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE MODELO

Vamos a distribuir estas instrucciones en las cinco secciones en las que se divide el documento:

Ctra. Sacramento La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España)

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
Servicio de Gestión Económica

INFORME PARA CONFERENCIAS O TRABAJOS REALIZADOS

MODELO 12

Imprimir Borrar datos

1. Datos del solicitante. →

D. /Dña.			
NIF / PASAPORTE	Con domicilio en		
Dirección			Nº
Provincia	Código postal		
Con Residencia en España	<input checked="" type="checkbox"/>	Residente en el extranjero	<input type="checkbox"/> Sin convenio <input type="checkbox"/> * Con convenio

Realizará para la Universidad de Almería la siguiente actividad:

2. Datos de la actividad. →

El día	Por lo que se ha acordado abonarle la cantidad de	0,00 €
--------	---	--------

3. Liquidación. →

Liquidación		importe íntegro =	0,00 €
Residentes en España – Personal externo a la UAL	21%		
Residentes en el extranjero – Con convenio (certificado de residencia fiscal)	0%		
Residentes en el extranjero – Sin convenio o con convenio sin certificado	24,75%		
	21% I.R.P.F.		0,00 €
TOTAL A PERCIBIR			0,00 €

4. Datos del pago. →

Datos del pago	
IBAN	
BIC/SWIFT OTROS DATOS	

5. Autorización. →

Como Responsable del Centro de Gastos		En Almería a	20/10/14
D. /Dña.		Recibí y conforme	
CERTIFICA: Que son ciertos los datos que figuran en esta declaración y que está conforme con el cargo del importe correspondiente a la presente liquidación de gastos por conferencias o trabajos realizados al CENTRO DE GASTOS		En Almería a	20/10/14
CENTRO DE GASTOS			

* En el caso de residentes en el extranjero cuyos países tengan convenio de doble imposición con España, para que no se les practique retención en concepto de IRPF deberán aportar certificado de residencia fiscal emitido por la Administración Tributaria de su país.

1. Datos del solicitante.

En este apartado se indicarán los datos personales del solicitante, que no será miembro de la Universidad de Almería (los pagos por rendimientos del trabajo relativos al personal propio de la UAL se tramitan a través del Servicio de Recursos Humanos).

Se deben rellenar todos los campos de este apartado, indicando a efectos del cálculo del IRPF, el lugar de residencia fiscal. En el caso de los residentes en algún país extranjero que tenga suscrito un convenio con España para evitar la doble imposición en materia fiscal (consultar en la web de la AEAT los convenios de doble imposición firmados por España), se deberá de aportar necesariamente un Certificado de Residencia Fiscal emitido por la Agencia Tributaria del país de residencia del solicitante, con el objeto de no practicar retención alguna en concepto de IRPF. En el caso de que no se aporte dicho certificado o no exista convenio firmado por España con dicho país, se practicará la retención que marque la ley. A los residentes en España se les practicará la correspondiente retención en concepto de IRPF.

2. Datos de la actividad.

En este apartado se hará una pequeña descripción de la actividad a realizar, con indicación del día que ha tenido lugar y la cantidad bruta que se haya acordado abonar.

3. Liquidación.

Este apartado es de cumplimentación automática y mostrará el portacentaje de retención que se va a practicar en función del tipo de residencia marcada en el apartado 1, así como la cantidad neta a cobrar y el total que se retendrá en concepto de IRPF.

4. Datos del pago.

Los pagos se realizarán por transferencia bancaria, indicando en este apartado el IBAN del solicitante, siendo obligatorio en el caso de entidades no nacionales cumplimentar los datos relativos al BIC/SWIFT.

5. Autorización.

En este apartado se indicará el nombre del responsable del centro de gasto, el código del centro de gasto y deberá de ser firmado tanto por dicho responsable como por el beneficiario del pago.